



Congreso Nacional del Medio Ambiente
CUMBRE DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

“RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA”

Gabriel Álvarez Fernández

Secretario General
FEMP

Resumen:

Los impactos producidos por el hombre en el medio ambiente, están afectando al sistema climático y aumentando la vulnerabilidad de la población, ello exige un esfuerzo por parte de todas las administraciones, para mitigar dichos impactos y los múltiples efectos derivados. Asimismo, el cumplimiento del Protocolo de Kyoto, requiere de un fuerte esfuerzo de coordinación institucional en el que los municipios españoles deben jugar un importante papel.

Conscientes de ello, la FEMP y el Ministerio de Medio Ambiente firmaron un Convenio de Colaboración con el objetivo de poner en práctica iniciativas de prevención de la contaminación y el cambio climático, en un contexto general dirigido al impulso de políticas de desarrollo sostenible a nivel municipal y en que se refleja la necesidad de establecer una estrecha colaboración entre otras instituciones y organismos públicos para impulsar estas actuaciones.

Es en este Convenio en el que se contempla la creación de la “Red Española de Ciudades por el Clima”, que fue constituida el día 1 de junio de 2005. Esta Red cuenta con la participación de más de 126 municipios, representando a cerca de 16 millones de habitantes, que han unido sus esfuerzos para garantizar una mayor calidad de vida y unas políticas más respetuosas con el medio ambiente.

La Red es un instrumento para la promoción de modelos que contribuyan a aminorar la emisión de gases de efecto invernadero en las ciudades. Para alcanzar esta meta se incide sobre el transporte, el consumo energético y el urbanismo.

La Red de Ciudades por el Clima articulará el protagonismo de las Corporaciones Locales en lo referente a la gestión relacionada con el medio ambiente, permitiendo hacer compatibles la necesidad de abordar, desde el punto de vista normativo, problemas globales que excedan el ámbito municipal. Asimismo, será un importante elemento para favorecer la coordinación de actuaciones entre las distintas administraciones, favoreciendo así sinergias que permitan alcanzar mejores resultados en la lucha contra el cambio climático y en la mitigación de sus efectos.

La Red: ¿qué es y cómo adherirse? CAMBIO CLIMÁTICO Y ENTIDADES LOCALES

En la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMCC), cuyo objetivo es la estabilización de los gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias de origen humano peligrosas en el sistema climático, se define **cambio climático** como “un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables”.

Los impactos producidos por el hombre en el medio ambiente están afectando al sistema climático y aumentando la vulnerabilidad de la población, ello exige un esfuerzo por parte de todas las administraciones para mitigar dichos impactos y los múltiples efectos derivados. Asimismo, el cumplimiento del Protocolo de Kyoto requiere de un fuerte esfuerzo de coordinación institucional en el que los municipios españoles deben jugar un importante papel.

Muchos municipios están aplicando o elaborando políticas locales para prevenir el cambio climático y adaptarse a sus efectos, para desarrollarse dentro de un marco sostenible, con el empleo de energías renovables, mejorando la eficiencia energética, sobre todo en el sector de los transportes, y aplicando criterios de sostenibilidad tanto en la planificación urbana como en la edificación, estableciendo sistemas de indicadores que les permiten conocer el estado de sus municipios; en definitiva, previniendo el cambio climático.

El desarrollo de estas actuaciones en el ámbito de una red, como la **Red Española de Ciudades por el Clima**, formada por municipios que comparten intereses, permite obtener mejores resultados por el aprovechamiento de las sinergias derivadas de una puesta en común de experiencias y metodologías.

LA RED

La **Red Española de Ciudades por el Clima** es la Sección de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) que aglutina ciudades y pueblos comprometidos con el desarrollo sostenible y la protección del clima; es un instrumento de apoyo técnico para estas Corporaciones Locales, ofreciéndoles herramientas para alcanzar un desarrollo sostenible.

Esta Red tiene como uno de sus objetivos la promoción de modelos que contribuyan a aminorar la emisión de gases de efecto invernadero en las ciudades. Para alcanzar esta meta, uno de estos instrumentos será la utilización de la planificación ambiental estratégica como herramienta que permita evaluar los impactos de las actividades humanas que se desarrollan en la ciudad y adoptar soluciones correctas para prevenirlas, buscando así cambiar la tendencia al alza de emisión de contaminantes y de consumo energético que lleva implícito.

La Red Española de Ciudades por el Clima pretende articular el protagonismo de las Corporaciones Locales en lo referente a la gestión relacionada con el medio ambiente, permitiendo hacer compatibles la necesidad de abordar, desde el punto de vista normativo, problemas globales que excedan el ámbito municipal. Asimismo, será un importante elemento para favorecer la coordinación de actuaciones entre las distintas administraciones, favoreciendo así sinergias que permitan alcanzar mejores resultados en la lucha contra el cambio climático y en la mitigación de sus efectos.

La Red Española de Ciudades por el Clima tiene el firme propósito de convertirse en un instrumento de coordinación e impulso de las políticas locales de lucha contra el cambio climático de las ciudades y pueblos españoles en esta materia y favorecer su

relación con otras Corporaciones Locales europeas y latinoamericanas comprometidas con este proyecto.

Esta Red cuenta con la participación de más de 100 municipios, representando a más de 15 millones de habitantes, que van a unir sus esfuerzos para garantizar una mayor calidad de vida y unas políticas más respetuosas con el medio ambiente.

EL ORIGEN

La Red Española de Ciudades por el Clima surge por la necesidad detectada entre los Ayuntamientos de coordinarse en la lucha contra el cambio climático y los efectos que de éste se deriva, que aumenta la vulnerabilidad de sus localidades y afecta directamente a la población.

Ante esta situación, la FEMP y el Ministerio de Medio Ambiente firmaron un Acuerdo de Colaboración con el objeto de crear un marco estable para la puesta en práctica de iniciativas de prevención de la contaminación y el cambio climático, en un contexto general dirigido al impulso de políticas de desarrollo sostenible a nivel municipal y en el que se refleja la necesidad de establecer una estrecha colaboración entre otras instituciones y organismos públicos para impulsar estas actuaciones.

MARCO DE ACTUACIÓN

El marco de actuación se centra en fomentar medidas o actuaciones que contribuyan de forma significativa a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, en utilizar la planificación como herramienta que permita evaluar los impactos de las actividades humanas sobre el clima y adoptar las soluciones más correctas para prevenirlas y, por último, en fomentar los acuerdos voluntarios con los agentes económicos y sociales para favorecer la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Los ejes básicos de actuación de la Red son la **eficiencia energética**, el **desarrollo de energías renovables**, y la **edificación y la planificación urbanística**.

REQUISITOS DE INCORPORACIÓN DE LOS MUNICIPIOS A LA SECCIÓN DE LA FEMP “RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA”

La Comisión Ejecutiva de la FEMP, en su reunión celebrada el día 22 de febrero de 2005, ratificó la propuesta de Acuerdo de la Comisión Gestora de la Red Española de Ciudades por el Clima y de la Comisión de Medio Ambiente y Ecología de la FEMP, por la que se establecen los siguientes requisitos que deben cumplir los Ayuntamientos que se integren en la Red Española de Ciudades por el Clima:

REQUISITOS FORMALES

- Acuerdo municipal para la adhesión a la Red aprobado en pleno municipal.
Se considera necesario realizar una declaración institucional por parte del Alcalde dirigida a todos los ciudadanos donde se plasme el compromiso municipal de adhesión a la Red y la futura implantación de políticas municipales de reducción de gases de efecto invernadero.
- Designación de un representante político para la Asamblea de la Red.
- Designación de un representante técnico para asistencia a reuniones y grupos de trabajo de la Red.
- Pago de una cuota anual* que se ingresará en la cuenta corriente del **Banco Bilbao Vizcaya Argentaria: 0182 5638 83 0207376892**, mediante transferencia bancaria, cuyo concepto será “**Cuota Red de Ciudades por el Clima**”.
- Organización de una comisión técnica para el seguimiento de las políticas de prevención y reducción de la contaminación donde estén representadas todas las

concejalías implicadas en las políticas de urbanismo, transporte, medio ambiente, participación, etc.

- Organización de un Foro de debate ciudadano para adoptar las medidas y actuaciones de reducción de las emisiones de contaminantes.
- Se deberá remitir el “Cuestionario de Alta en la Red Española de Ciudades por el Clima” y el “Modelo de Acuerdo Plenario” que figuran en la página Web de la Red (www.redciudadesclima.es) a: **Federación Española de Municipios y Provincias, Red Española de Ciudades por el Clima, C/Nuncio, 8, 28005 MADRID, e-mail: red.clima@femp.es, Tfno: 91 364 37 00, Fax: 91 365 54 82.**

*La cuantía de la cuota se establece en función del número de habitantes del municipio:

- más de 50.000 habitantes: 300,00 euros
- entre 5.000 y 50.000 habitantes: 150,00 euros
- menos de 5.000 habitantes: 50,00 euros

REQUISITOS SECTORIALES

Además de los requisitos específicos de actuación detallados a continuación, las ciudades que participen en la Red deberán asumir los compromisos adoptados en la Conferencia Aalborg + 10, celebrada en junio de 2004 y que desarrollan los principios básicos de la Carta Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles aprobados en Aalborg 1994.

Dependiendo del grado de compromiso que los municipios quieran asumir con su incorporación a la Red, se determinan un conjunto de actuaciones que tienen carácter de criterios mínimos para su adhesión. Se trata de adoptar un conjunto de medidas que deben estar incorporadas en un **Plan de Actuación**, aprobado por el municipio, con la finalidad de sentar las bases institucionales para la progresiva reducción de la emisión de gases de efecto invernadero y, paralelamente, iniciar un proceso de adhesión y compromiso de todos los agentes económicos y organizaciones ciudadanas, representados en la vida municipal, para su implicación en el plan de actuación. Plan que deberá incorporar medidas en tres ámbitos de actuación municipal: energía, transportes y edificación y planeamiento urbano.

En una primera fase y en función de las características propias de cada municipio, se considera necesario incorporar una serie de actuaciones que no tengan significativas implicaciones económicas para los presupuestos municipales, pero que sirvan de referente para futuras acciones, que posibiliten un cambio en la tendencia de la emisión de gases de efecto invernadero y constituyan una marco de actuación para una significativa contribución en los próximos años.

En una segunda fase, las medidas podrán tener o tendrán una mayor relevancia o implicación económica una vez asentado el marco institucional y técnico, así como la participación de los agentes implicados.

Como las actuaciones tendrán incidencia en los denominados sectores difusos donde los posibles focos de emisión son muy variados y dispersos, se considera imprescindible la constitución de un Foro de debate con la participación de los agentes económicos, sociales y ambientales presentes en el municipio, foro que puede servir para alcanzar los consensos necesarios que aseguren el éxito de la implantación de las actuaciones y, al mismo tiempo, servir como foco de difusión de las medidas adoptadas.

ACTUACIONES PREVISTAS

Primera fase

Actuaciones que se deberán adoptar durante el primer año. Entre otras medidas deberá incorporar:

- Acuerdo para la aprobación en el plazo de un año de ordenanzas municipales sobre energía solar térmica para las nuevas edificaciones y para el alumbrado público.
- Introducir medidas económicas y fiscales para favorecer la implantación de energías renovables y medios de transporte urbano menos contaminantes.
- Medidas y criterios de eficiencia energética en las nuevas contrataciones municipales y en los concursos de adjudicación de servicios municipales.
 - Condiciones mínimas para las compras de equipamientos municipales que favorezcan criterios de sostenibilidad.
 - Progresiva incorporación de sistemas de eficiencia energética e implantación de energías renovables en los edificios y dependencias municipales. Acuerdos con las Asociaciones de empresas del sector solar térmico y solar fotovoltaico, que favorezcan dicha implantación.
 - Implantación de medidas para calmar el tráfico y, en su caso, restricción del tráfico privado en determinadas áreas de los centros urbanos: peatonalización de calles, restricciones de aparcamiento, limitación de velocidad, etc.
 - Acuerdos con los agentes económicos y las asociaciones de consumidores para el impulso de los equipamientos domésticos eficientes (clase A) y para el buen uso de la energía en los hogares particulares.
 - Campañas de sensibilización sobre uso eficiente de la energía.
 - Reserva de suelo para plantaciones arbóreas y arbustivas incrementando las zonas verdes y de esparcimiento en las ciudades.

Segunda fase

Actuaciones que se deberán adoptar durante los siguientes años:

- Planes energéticos municipales que incluyan la exigencia de eficiencia energética en las instalaciones y servicios municipales: abastecimiento, potabilización y depuración de aguas residuales, instalaciones municipales, etc.
- Auditorias energéticas y certificación de los edificios municipales e instalaciones dependientes. Progresiva sustitución de las tecnologías menos eficientes en los edificios e instalaciones municipales.
- Incorporación de energías renovables en los edificios e instalaciones municipales.
- Aplicación de las ordenanzas municipales sobre energías renovables y alumbrado público.
- Todas las medidas referentes al transporte urbano de superficie se deben plasmar en la redacción y aprobación de un **Plan de Movilidad Sostenible** en el que se incluyan la adopción de medidas de pacificación y restricción del uso del vehículo privado de forma progresiva con el consenso de los sectores afectados: asociaciones ciudadanas, comerciantes, etc. Debe integrar el transporte colectivo en los nuevos desarrollos urbanísticos, así como medios alternativos al transporte motorizado (a pie y bicicleta). El Plan de Movilidad favorecerá las flotas de vehículos eficientes energéticamente y de energías más limpias: gas y biocombustibles.
- Promoción de la arquitectura bioclimática en las nuevas ampliaciones de la trama urbana, así como en la rehabilitación de los edificios cuando sea técnicamente viable.
- Racionalización del uso y consumo de suelo.

SEGUIMIENTO Y CONTROL

Para determinar el grado de avance en la reducción de gases de efecto invernadero en el ámbito local se debe establecer un sistema de indicadores de seguimiento, así como un informe anual para evaluar el grado de avance y las reducciones alcanzadas con las actuaciones realizadas anualmente. Dicho informe deberá ser público y ser difundido en el municipio como parte de una estrategia de comunicación e información a los ciudadanos, sus conclusiones podrán ser consensuadas en el Foro de debate y

participación. Para la realización de los informes y el seguimiento de las actuaciones, así como para su evaluación por los diversos actores representados en la vida municipal se puede desarrollar un

Observatorio.

La Red desarrollará una metodología para la definición de un sistema de indicadores que incluya indicadores de evaluación sobre consumos de energéticos municipales, transporte y edificación.